CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Guayaquil, 6 de julio de 2020

Representante legal
COMPANYSHRIMP S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de COMPANYSHRIMP S.A.:

El señor Jorge Benjamín Redrovan Reyes, de nacionalidad ecuatoriana, ha transferido la propiedad plena y absoluta sin reserva alguna de 799 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, del valor nominal de USD 1.00 cada una, pagadas en el 100% de su valor que son representativas del capital social de la compañía COMPANYSHRIMP S.A., a favor de la compañía SHRIMPCOMPANY HOLDING S.A., de nacionalidad ecuatoriana.

VALOR TOTAL DE LA TRANSACCIÓN: USD 799,00
VALOR POR ACCIÓN: USD 1,00

Se deja constancia que esta transferencia de acciones se efectúa a título de aporte en especie al capital suscrito de SHRIMPCOMPANY HOLDING S.A., de conformidad con la Junta General de Accionistas de SHRIMPCOMPANY HOLDING S.A., de fecha 6 de julio de 2020, y de la Escritura Pública mediante la cual se instrumenta dicho aumento de capital y la consecuente reforma parcial del Estatuto Social de SHRIMPCOMPANY HOLDING S.A., que se suscribe en esta misma fecha ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, Ab. Cecilia Calderón Jácome; y a todos los efectos, también se deja señalada constancia que por la transferencia de acciones referida, quedan cedidos a favor de SHRIMPCOMPANY HOLDING S.A. todas las cuentas patrimoniales, cuentas por pagar a accionista, acciones por emitirse y cualquier otra acreencia que haya tenido el cedente a favor de la compañía COMPANYSHRIMP S.A., inherente a su calidad de accionista.

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía la mencionada transferencia de acciones, y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales.

Atentamente,

Sr. Jorge Benjamín Redrovan Reyes
C.C.: 0702292616
Cedente

p. Shrimpcompany Holding S.A.
RUC.: 0993062812001
Cesionaria
Jorge Benjamín Redrovan Reyes
Gerente General

Sra. Fátima Alexandra Maldonado Zúñiga
C.C.: 0705060978
Cónyuge del Cedente

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SHRIMPCOMPANY HOLDING S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a las 12h00 del día 6 de julio de 2020, en la oficina de la compañía ubicada en la Av. de las Américas y Benjamín Rosales, centro comercial El Terminal, se reunió la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **SHRIMPCOMPANY HOLDING S.A.**, en conformidad a las disposiciones de la Ley de Compañías, con la asistencia de los siguientes accionistas, a saber: **a)** El señor **José María Calozuma Armijos**, titular de 1 (una) acción ordinaria y nominativa; y, **b)** el señor **Jorge Benjamín Redrovan Reyes**, titular de 6.259.904 (seis millones doscientas cincuenta y nueve mil novecientas cuatro) acciones ordinarias y nominativas.

Todas las acciones tienen el valor de USD 1,00, cada una, representando la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que asciende al valor de USD 6.259.905.

De conformidad con el Estatuto Social actuó como Secretario de la Junta el señor Jorge Benjamín Redrovan Reyes, y en calidad de Presidente Ad Hoc, la Junta resuelve designar al señor José María Calozuma Armijos. El Secretario de la Junta con vista del libro de acciones y accionistas dejó constancia de la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía con la comparecencia de los accionistas, de las acciones representadas y los votos que le corresponden a cada uno. El Presidente Ad Hoc declaró formalmente instalada la sesión y acordaron que ésta Junta tenga por objeto el siguiente punto del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía por la suma de USD 2.426.969, las bases de su operación, suscripción y forma de pago, y la consecuente reforma parcial del Estatuto Social de la compañía.

Una vez leído el punto del orden del día, los accionistas de la compañía procedieron a tratarlo:

Tomó la palabra el señor Presidente Ad Hoc de la Junta, quien manifestó que considera conveniente el aumento del capital suscrito de la compañía, determinándose para ello el monto correspondiente para dicho aumento de capital, y de modo tal que las nuevas acciones que correspondan a emitirse sean suscritas por el accionista Jorge Benjamín Redrovan Reyes, de conformidad con la renuncia al derecho de suscripción preferente de los demás accionistas, y que sean pagadas mediante el aporte en especie de los siguientes paquetes de acciones de propiedad del señor Jorge Benjamín Redrovan Reyes: 22,5133858% del capital social de GOLDENSHRIMP S.A.; 33,3333333% del capital social de SABANETACORP S.A.; y, 99,8750000% del capital social de COMPANYSHRIMP S.A.

A continuación pide la palabra el señor Jorge Benjamín Redrovan Reyes y expresa que:

A) La compañía GOLDENSHRIMP S.A., actualmente tiene un capital social, íntegramente suscrito y pagado en el 100% de su valor, que asciende a USD 2.794.000,00, y dividido en 2.794.000 acciones ordinarias, nominativas y liberadas del valor nominal de USD 1,00 cada una, por lo que el 22,5133858% de su capital social está representado en 629.024 acciones ordinarias, nominativas y liberadas del valor nominal

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

de USD 1,00 cada una; y, por otra parte, expresa que de conformidad con el Estado de Situación Financiera de GOLDENSHRIMP S.A., con corte al 31 de mayo de 2020, las 629.024 acciones tienen un valor patrimonial que asciende a USD 2.213.167,00;

B) La compañía SABANETACORP S.A., actualmente tiene un capital social, íntegramente suscrito y pagado en el 100% de su valor, que asciende a USD 6.000,00, y dividido en 6.000 acciones ordinarias, nominativas y liberadas del valor nominal de USD 1,00 cada una, por lo que el 33,3333333% de su capital social está representado en 2.000 acciones ordinarias, nominativas y liberadas del valor nominal de USD 1,00 cada una; y, por otra parte, expresa que de conformidad con el Estado de Situación Financiera de SABANETACORP S.A., con corte al 31 de mayo de 2020, las 2.000 acciones tienen un valor patrimonial que asciende a USD 213.003,00; y,

C) La compañía COMPANYSHRIMP S.A., actualmente tiene un capital social, íntegramente suscrito y pagado en el 100% de su valor, que asciende a USD 800,00, y dividido en 800 acciones ordinarias, nominativas y liberadas del valor nominal de USD 1,00 cada una, por lo que el 99,8750000% de su capital social está representado en 799 acciones ordinarias, nominativas y liberadas del valor nominal de USD 1,00 cada una; y, por otra parte, expresa que de conformidad con el Estado de Situación Financiera de COMPANYSHRIMP S.A., con corte al 31 de mayo de 2020, las 799 acciones tienen un valor patrimonial total que asciende a USD 799,00.

En este mismo orden, expresa que considerando el valor total patrimonial que tienen las acciones representativas de los capitales sociales de las compañías GOLDENSHRIMP S.A.; SABANETACORP S.A.; y, COMPANYSHRIMP S.A., propone que el aumento de capital suscrito de SHRIMPCOMPANY HOLDING S.A. sea el monto de USD 2.426.969,00, por lo que correspondería, a su vez, como consecuencia del aumento de capital que se propone, que se emitan 2.426.969 nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de USD 1,00 cada una; nuevas acciones que serían íntegramente suscritas por el señor Jorge Benjamín Redrovan Reyes, para lo cual los demás accionistas deben indicar si renuncian a su derecho de suscripción preferente a efectos de que él pueda suscribir el aumento de capital correspondiente, y pagarlas en la totalidad de su valor, mediante el pago en especie y consecuente aporte de capital social de SHRIMPCOMPANY HOLDING S.A., como se ha dicho, de varios paquetes accionarios que son de su propiedad.

Luego de lo expuesto, el Presidente Ad Hoc de la Junta solicita que cada uno de los accionistas haga uso de la palabra y expresen sus opiniones sobre el punto expuesto. Acto seguido los accionistas expresan de manera unánime su conformidad con el punto expuesto, particularmente lo referente al monto del aumento de capital, su suscripción y la forma de pago que ha sido propuesta. Primeramente, se concede la palabra al señor José María Calozuma Armijos, quien declara que renuncia, y como consecuencia de ello no ejerce, su derecho preferente de suscripción en el presente aumento de capital suscrito, tal como lo permite la Ley de Compañías. En consecuencia, el señor Jorge Benjamín Redrovan Reyes, declara que suscribe íntegramente el aumento de capital suscrito de la compañía, esto es, las 2.426.969 nuevas acciones del valor nominal de USD 1,00 cada una, que corresponden por el aumento de capital propuesto, y pagadas en especie mediante el aporte y consecuente transferencia del dominio pleno y absoluto, sin ninguna reserva para sí, de las siguientes acciones de su propiedad: **a)** 629.024 acciones ordinarias y nominativas, del valor nominal de USD 1,00, cada una pagadas en el cien por ciento de

su valor, que son representativas del capital social de la compañía GOLDENSHRIMP S.A., y que tienen un valor patrimonial total de USD 2.213.167,00; **b)** 2.000 acciones ordinarias y nominativas, del valor nominal de USD 1,00, cada una pagadas en el cien por ciento de su valor, que son representativas del capital social de la compañía SABANETACORP S.A., y que tienen un valor patrimonial total de USD 213.003,00; y, **c)** 799 acciones ordinarias y nominativas, del valor nominal de USD 1,00, cada una pagadas en el cien por ciento de su valor, que son representativas del capital social de la compañía COMPANYSHRIMP S.A. y que tienen un valor patrimonial de USD 799,00, para lo cual corresponderá a la Junta General aprobar la asignación del valor de las acciones a ser aportadas.

Luego el Presidente Ad Hoc de la compañía, manifiesta que una vez que se ha tratado y se han manifestado todos los accionistas sobre el aumento de capital propuesto, las bases de su operación, su monto, suscripción y forma de pago, reitera la procedencia de que, como consecuencia de ello, la Junta General apruebe la valuación y asignación del valor de las aportaciones en especie indicadas por el accionista, debiendo considerarse los debidos ajustes, aproximaciones y redondeos de decimales para que dicha valoración sea exacta y acorde a los requerimientos, conforme lo expuesto por el accionista, y así mismo que se considere también la reforma de la cláusula sexta del Estatuto Social de la compañía, referente al capital social; por lo que solicita que la Junta General también resuelva sobre el particular.

Hecho lo cual, luego del correspondiente análisis y deliberaciones, y no habiendo otra moción al respecto, el Presidente Ad Hoc dispone que por Secretaría se pase a tomar votación. Con lo cual, la Junta General **RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS:**

PRIMERO) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de USD 2.426.969,00, mediante la emisión de 2.426.969 nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de USD 1,00 cada una; de manera que el capital suscrito de la compañía queda fijado en la suma de USD 8.686.874,00;

SEGUNDO) Aprobar la suscripción de las 2.426.969 nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de USD 1,00, cada una, por parte del señor Jorge Benjamín Redrovan Reyes, de conformidad con la renuncia del señor José María Calozuma Armijos a ejercer su derecho preferente de suscripción en el presente aumento de capital suscrito, tal como lo permite la Ley de Compañías, y la forma de pago de las mismas en la totalidad de su valor, mediante el aporte en especie (no consistente en numerario) al capital social de la compañía de los siguientes paquetes de acciones:

629.024 acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de USD 1,00 cada una del capital social de GOLDENSHRIMP S.A.; 2.000 acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de USD 1,00 cada una del capital social de SABANETACORP S.A.; y, 799 acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de USD 1,00 cada una del capital social de COMPANYSHRIMP S.A.

TERCERO) Aprobar la asignación del valor de las acciones que se aportan en especie por el accionista suscriptor del aumento de capital, aplicando los debidos ajustes, aproximaciones y redondeos de decimales para que dicha valoración sea exacta y acorde a los requerimientos, de conformidad con el siguiente cuadro:

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

El señor Jorge Benjamín Redrovan Reyes aporta acciones de las siguientes compañías:	Cantidad de acciones que aporta del capital social:	Valor total asignado y aprobado de la aportación de acciones
GOLDENSHRIMP S.A.	629.024	USD 2.213.167
SABANETACORP S.A.	2.000	USD 213.003
COMPANYSHRIMP S.A.	799	USD 799

CUARTO) Reformar la cláusula sexta del Estatuto Social de la compañía, que consta en la Escritura Pública de constitución, el mismo que dirá: **CLÁUSULA SEXTA: CAPITAL SOCIAL**.- El capital Social de la compañía es OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 8.686.874,00), dividido en OCHO MILLONES SEISCIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y CUATRO (8.686.874) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) cada una, numeradas del cero cero uno a la ocho millones seiscientas ochenta y seis mil ochocientas setenta y cuatro inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán la firma del Gerente General de la compañía.

QUINTO) Previo al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública que sea contentiva del aumento de capital suscrito y la consecuente reforma parcial del Estatuto Social, el accionista suscriptor de las nuevas acciones que corresponden por el aumento de capital, deberá pagarlas en la forma aprobada por la Junta General, esto es, mediante el aporte en especie y consecuente transferencia de las acciones objeto del aporte; y,

SEXTO) Autorizar expresamente al Gerente General para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la Escritura Pública contentiva del aumento de capital y consecuente reforma parcial del Estatuto Social de la compañía aprobado por esta Junta General, y proceda al perfeccionamiento correspondiente.

No habiendo otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente Ad Hoc concede un receso para que el Secretario proceda a redactar el acta. Terminado el receso el acta es leída por el Secretario de principio a fin y en señal de conformidad firman el acta los accionistas presentes, el Presidente Ad Hoc y el Secretario. Se levantó la sesión a las 14h00.

Jorge Benjamín Redrovan Reyes
Secretario de la Junta - Accionista

José María Calozuma Armijos
Presidente Ad Hoc de la Junta - Accionista

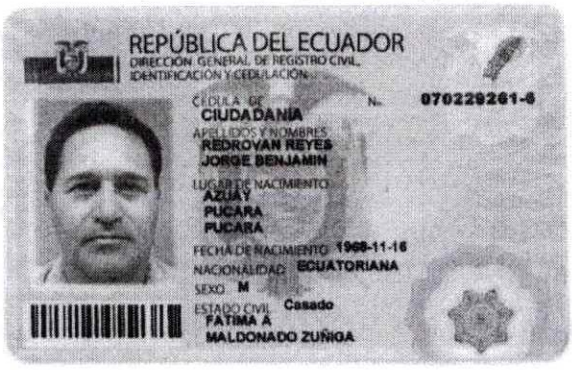

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.- 070229261-8

APELLIDOS Y NOMBRES
REDROVAN REYES
JORGE BENJAMIN

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
PUCARA
PUCARA

FECHA DE NACIMIENTO 1968-11-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
FATIMA A
MALDONADO ZUÑIGA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REDROVAN JACINTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYES BLANCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2011-10-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-04

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL TITULAR

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
V4443V1142
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MALDONADO APOLO FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZUÑIGA ERAS MAIRA ALEXANDRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2012-04-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-11
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 070506097-8
APELLIDOS Y NOMBRES
MALDONADO ZUÑIGA
FATIMA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CAMILO PONCE ENRIQUEZ
CAMILO PONCE ENRIQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1985-03-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JORGE B
REDROVAN REYES

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0993062812001

RAZON SOCIAL: SHRIMPCOMPANY HOLDING S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: REDROVAN REYES JORGE BENJAMIN

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	27/11/2017	**FEC. CONSTITUCION:**	01/11/2017
FEC. INSCRIPCION:	27/11/2017	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	27/11/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE EMPRESAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV DE LAS AMERICAS Número: 510 Conjunto: PLANTA BAJA Bloque: B Edificio: C.C. EL TERMINAL Oficina: LOCAL 1 Referencia ubicación: DIAGONAL A LAS CABINAS DE CLARO Celular: 0987225938 Email: vtorres@acuariosdelgolfo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:**

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FJSO160608 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 27/11/2017 15:53:57

SHRIMPCOMPANY HOLDING S.A.

Guayaquil, 24 de octubre de 2017

Señor
JORGE BENJAMIN REDROVAN REYES
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente, le comunico a usted que en el acto constitutivo de la compañía **SHRIMPCOMPANY HOLDING S.A.**, celebrado el 24 de octubre de 2017, según consta en la Escritura Pública que autorizó la Notaria Titular Vigésima Octava del cantón Guayaquil, abogada Lucrecia Córdova López, se resolvió por unanimidad elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS** con las facultades y deberes establecidos en el Estatuto Social de la compañía, entre las cuales se encuentra la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

El Estatuto Social de la compañía consta en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante la Notaria Titular Vigésima Octava del cantón Guayaquil, abogada Lucrecia Córdova López, el día 24 de octubre de 2017.

Atentamente,

JOSÉ MARÍA CALOZUMA ARMIJOS:
Accionista fundador
C.C. 0701606030

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SHRIMPCOMPANY HOLDING S.A.**

Guayaquil, 24 de octubre de 2017.

JORGE BENJAMÍN REDROVAN REYES
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
C.C.: 070229261-6

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCION CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA

Nº TRAMITE: 84990-0041-17 13/11/17 2.1.3
DOCUMENTO: Nombramiento

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
N° 0702292616
APELLIDOS Y NOMBRES
REDROVAN REYES JORGE BENJAMIN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY PUCARA PUCARA
FECHA DE NACIMIENTO 1988-11-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
FATIMA A MALDONADO ZUÑIGA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V4444V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REDROVAN JACINTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYES BLANCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2011-10-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-04
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL TITULAR